

Cuándo se puede utilizar el dinero de la cuenta vivienda.

Escrito por tucapital.es - 09/01/2010 21:37

Un usuario de www.tucapital.es nos ha remitido la siguiente pregunta.

Tengo una duda al respecto, ¿cuando se considera que has destinado el dinero ahorrado en la cuenta vivienda a la compra de vivienda habitual??

¿en el momento de pagar la entrada y gastos iniciales?

¿o bien, en el momento de la entrega de llaves?

En definitiva yo ya he aportado unas cantidades para la compra de la vivienda (entrada + montos mensuales etc) , pero aún no he escriturado y no me han dado las llaves. ¿ se considera en este caso que aún no he comprado la vivienda a efectos fiscales?

=====

Re: Cuándo se puede utilizar el dinero de la cuenta vivienda.

Escrito por tucapital.es - 09/01/2010 21:40

Para consolidar la deducciones de la cuenta vivienda, debes de adquirir la vivienda y habitarla al menos durante 3 años y de forma consecutiva salvo fuerza mayor. En caso contrario, tienes que devolver lo deducido más los intereses de demora.

Una vez que se firma el contrato de compra/venta, dispones de 4 años para realizar la escritura pública de la vivienda, y una vez escriturado, dispones de 1 año para habitarlo de forma efectiva y durante 3 años consecutivos al menos.

Puedes leerte el siguiente artículo para conocer en qué casos se puede cambiar de vivienda antes de los 3 años:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/27/deduccion-por-inversion-en-vivienda-habitual/>

Salu2.

=====